NÚMERO DE INFORME	**12**				
MUNICIPIO	**HISPANIA**				
RESPONSABLE DEL INFORME	Octavio Pulgarín Hernández				
TIPO DE INFORME	**AVANCE**	**X**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025	Hasta:	30/11/2025	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO:

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:	4600017636

OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de **HISPANIA- ANTIOQUIA**".

ASOCIADOS:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA – MANÁ.	
VALOR ($) DEL CONVENIO	INICIAL		
	ADICIONES	N/A	
	VALOR TOTAL	NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS, ($91.856.911)	
	APORTE GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	CINCUENTA MILLONES DE PESOS, ($50.000.000)	
	APORTE MUNICIPIO DE HISPANIA	ESPECIE: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) DINERO: VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($29.856.911)	
PLAZO:	INICIAL		
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
		27/11/2024	30/11/2025
	PRORROGA	**N° 16177**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
SUPERVISOR/ENLACE MUNICIPAL		OCTAVIO PULGARIN HERNANDEZ	
TÉCNICO DE CAMPO		OCTAVIO PULGARIN HERNANDEZ	

2. AVANCE DE LOS COMPROMISOS TÉCNICOS DEL CONVENIO:

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	ACTIVIDADES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1. Seleccionar las familias, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para la selección por la Gerencia de MANÁ.	El municipio realizó la selección de 12 familias de las veredas La Cuelga y el Llanete, atendiendo los parámetros de MÁNA	Formato de focalización donde se agregan dos predios nuevos por la salida de un beneficiario y el ingreso de uno nuevo por reasignación de recursos para la construcción de un módulo mas Anexo enviado en el informe del mes de mayo.
2. Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia "De la Huerta a la mesa".	Los técnicos designados para el convenio realizaron la identificación y focalización de 12 familias que serán las beneficiadas del proyecto	Formato de focalización. Entregado en el informe del mes de diciembre y ajustado con dos nuevos ingresos en el mes de abril Anexo enviado en el mes de mayo
3. El técnico de campo deberá participar del proceso de inducción que se realizará por la supervisión delegada por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo, se realizará en un lugar pactado por las partes.	Este proceso se realizó por parte de la supervisión y técnicos de Maná el 03/12/2024 donde asistió Octavio Pulgarín Hernández, profesional universitario de la dependencia de Bienestar Social y agropecuario quien descargo la aplicación Survey123 en sus dispositivos móviles.	Listado de asistencia y registro fotográfico.
4. El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias (Caracterización) antes de comenzar la	Los técnicos de campo realizaron la caracterización de las 12 familias beneficiarias del proyecto a través del aplicativo Survey.	Se realiza la caracterización de dos nuevos ingresos, se anexa soporte de las dos caracterizaciones realizadas

implementación de las Unidades Productivas. Este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– Maná, para lo cual serán capacitados.		Anexo enviado en el mes de mayo
5. El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos y herramientas agrícolas, así como de la entrega de materiales y acompañamiento a las familias para la implementación de la Unidad Productiva. Dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Gerencia Maná debidamente diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.	La entrega de insumos se realizó en el mes de septiembre y los soportes y actas de entrega se anexaron en el informe del mes de octubre	Se anexa: Se entregaron los anexos en el informe del mes de octubre
6. El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa las Unidades Productivas. En la visita deberá diligenciar como fuente de verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de 0 visitas a las 12 Unidades productivas del proyecto.	El técnico asignado al proyecto realizan la visita técnica donde caracterizaron el grupo familiar participante de las huertas y verificaron el lugar donde se instalaría la UP. Se han realizado hasta la fecha 48 visitas de un total de 48 visitas del convenio. En esta última visita realizada se refuerzan conceptos relacionados con el manejo integrado de plagas y enfermedades, la cosecha oportuna de las hortalizas y realizar siembras nuevas para mantener la huerta activa en todo momento, así mismo se dan recomendaciones relacionadas con el manejo de las aves de postura, como manejo del alimento, altura adecuada de comederos y bebederos dentro del galpón, desinfección del agua, uso de forrajeras en la alimentación animal y	Se anexa: ANEXO1:RF_ATSURVEY ANEXO2: ASISTENCIA_TECNICA_MUNICIPIO

	residuos de cosecha de la huerta, activación de la compostera y el uso de prácticas culturales para el control de plagas y enfermedades en los cultivos establecidos.	
7. Establecer un número total de 12 Unidades Productivas Agropecuarias para la Seguridad Alimentaria.	Se han construido en su totalidad los 12 módulos proyectados, por parte de la dirección de seguridad alimentaria, se realizó visita a los módulos construidos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el proyecto	ANEXO3_AOAT_HISPANIA informe técnico visita de seguimiento por parte de la dependencia de seguridad alimentaria de la gobernación de Antioquia entregado en el informe del mes de octubre en lo concerniente a sistemas de riego y productividad de la huerta entregado en el informe 11 del mes de octubre
8. Realizar 5 talleres de capacitación a las familias participantes, cuya temática está definida en la ruta de intervención de la estrategia “De la Huerta a la mesa”.	Se realiza el cuarto taller correspondiente a la implementación de buenas prácticas agrícolas (BPA) y manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE), en este taller se identificaron en un módulo ubicado en la vereda la cuelga algunas plagas que afectan la productividad en hortalizas como el repollo, la acelga y el cilantro, se realizó un taller grupal donde se reforzaron conceptos relacionados con la utilización de biopreparados para el control de plagas y enfermedades y biofertilizantes para su uso en los cultivos establecidos	Se relaciona en el informe 11 el último taller realizado.
9. Comprar y distribuir los insumos agrícolas necesarios para el establecimiento de las Unidades Productivas.	Se realizó la entrega de los insumos requeridos para la adecuación de las eras a 12 beneficiarios del proyecto, esta entrega se realzo en el mes de septiembre y en este momento se está realizando la cosecha de	ANEXOS: En el informe 10 del mes de septiembre se entregan los anexos correspondientes a la entrega de insumos

	algunos de los productos establecidos	

3. AVANCES DE COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS

1. Realizar los trámites de aprobación de la entrega de aves en atención a la Resolución N°003651 del 2014 del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.	N/A	N/A
2. Disponer de una persona y de los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos o tecnológicos del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC1: a) AGRONOMÍA, b) ZOOTECNIA, c) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, d) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las huertas familiares integrales bajo el modelo metodológico propuesto por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – Maná.	El municipio no contratara profesional para el desarrollo de las actividades, el profesional universitario de la dependencia de Bienestar Social y Agropecuario será el encargado de ejecutar las labores técnicas en campo, profesión: zootecnista	Certificación de designación. Entregado en el informe del mes de febrero.
3.Elaborar un cronograma de actividades con las respectivas fechas que permitan medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas para ser entregado a la Gerencia MANÁ, donde se especifique la manera de operar en cada uno de los componentes de intervención a las familias participantes del proyecto.	Se han construido los 12 módulos para la producción de hortalizas, galpones y composteras, se han realizado 48 visitas de asistencia técnica y cuatro actividades grupales	Anexo ANEXO3_CRONOGRAMA_ACTIVIDADES: cronograma de actividades actualizado para la ejecución del

		proyecto formato Excel, anexo
4. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de cómputo e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar. El municipio debe responder por el diligenciamiento de todos los formatos en los medios solicitados por la Gerencia Maná en el marco del proyecto.	Se cuenta con el espacio requerido en la administración municipal y los elementos para la elaboración de informes e impresión de formatos requeridos	
5. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con el logo del respectivo municipio y el logo de la Gobernación de Antioquia y el nombre de la estrategia implementada por la gerencia de MANA.	Se realiza la entrega del pendón por parte del proveedor y estos a su vez son entregados a los beneficiarios del proyecto el día 17 de septiembre.	Anexo: se anexo en el mes de octubre el registro fotográfico de los pendones ubicados en las unidades productivas
6. Conformar un comité técnico con participación del supervisor de MANÁ, el rol técnico de la Gerencia de MANÁ y directores de las UMATA´s o quien haga sus veces. Las reuniones serán bimensuales, en las cuales se deberá diligenciar el formato FO-M1-P5-005: Acta de reunión y el formato FO-M1-P7-001: Listado de asistencia.	Se tiene conformado un comité técnico según los requerimientos del proyecto.	Acta de reunión y el formato FO-M1-P7-001: Listado de asistencia.
7. El conveniente goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de	Se realizó de acuerdo al marco normativo la selección del proveedor cumpliendo con los requerimientos de	En el informe 6 se anexa hipervínculo

contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	ley en lo concerniente a la selección abreviada de subasta inversa	para revisar el proceso de contratación en el SECOPII
8. Abrir presentar una cuenta bancaria en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA bajo la denominación del proyecto a ejecutarse y con firmas conjuntas del MUNICIPIO y el Departamento de Antioquia para acceder y autorizar los desembolsos.	Se realizó la apertura de cuenta compartida en el IDEA de acuerdo a las especificaciones requeridas desde la gobernación	
9. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta que el Departamento de Antioquia disponga, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio.	Estos rendimientos serán depositados a la finalización del convenio a la cuenta que la Gobernación de Antioquia-Gerencia Maná designe.	
10. En el evento en que el conveniente ejecutor no ejecute la totalidad de los recursos transferidos deberá reinvertirse única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del Departamento.	Todas las actividades se ejecutaron de acuerdo al presupuesto de inversiones y las construcciones, insumos y demás requeridos para la ejecución del proyecto	
11. Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio.	Se tiene en la actualidad un contrato firmado con un proveedor que realizara la construcción de los módulos y la entrega de insumos requeridos para el proyecto empresa Agrotech con Nit 900252345-1, se realizó un segundo pago por valor de primer pago por valor de $26.262.270 pesos correspondientes a un avance en ejecución del 100% de las actividades programadas y un pago total de $79.042.691, las actividades se ejecutaron en su totalidad y se recibieron	Anexos. En el informe 11 mes de octubre se anexaron los soportes del ultimo pago realizado al proveedor.

	a satisfacción por parte del municipio y previa revisión de los técnicos encargados de los diferentes componentes por parte de la gobernación de Antioquia	
12. El municipio debe iniciar su proceso de contratación en máximo en dos (2) meses después de la firma del convenio y acta de inicio, de no hacerlo se procederá a liquidar unilateralmente el convenio.	Se firma acta de otro si para iniciar el proceso de contratación para la construcción de los módulos, en el municipio no se contratara personal técnico para la ejecución del convenio, para este caso estas actividades las realizara el profesional universitario de la dependencia de Bienestar Social y Agropecuario	Se anexa Autorización Otro si firmado. Relacionado en el informe 6
13. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Secretaría de Inclusión Social y Familia-Gerencia MANÁ del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Se designó al profesional universitario Octavio Pulgarín Hernández de la dependencia de Bienestar Social y Agropecuario, desde la dependencia se vienen realizando los informes e seguimiento, acompañamiento a las visitas de supervisión, elaboración de actas de entrega y documentos y actividades requeridas para la correcta ejecución del convenio.	ANEXO1_DESIGNACION_ ENLACE: Anexo certificación del enlace por parte del municipio para el proyecto, enviado en el informe 8
14. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	Se diligencia el informe de actividades mensual, se han presentado 11 informes.	ANEXO4_INFORME_ACTIVIDADES_DICIEMBRE
15. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado o contratado para la ejecución del convenio.	Se anexa soporte del pago de parafiscales y certificación por parte del contador de estar a paz y salvo con la seguridad social	ANEXO5_ PARAFISCALES_

16. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	El municipio presenta el certificado de paz y salvo de aportes al SGSS y parafiscales y la planilla N° 1995817262 del 20/11/2025 del municipio	ANEXO7_PLANILLA_SS ANEXO6_COMPROBANTE_PAGO_SS
17. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	Este corresponde al informe N°12 según lo estipulado en el convenio.	ANEXO: ANEXO4 _ INFORME_DICIEMBRE
18. Disponer de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio.	Se cuenta con los formatos y planillas de asistencia con la imagen institucional, así mismo en la elaboración de publicidad se tiene en cuenta el diseño enviado desde la Gobernación para tal fin	
19. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	Se utilizaron las imágenes institucionales de acuerdo a los lineamientos de la gobernación de Antioquia	
20. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.3, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares,	Se tiene en cuentas las tasas y contribuciones de cada entidad	

establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.		
21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Describir las acciones para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.	Copia del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
22. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Se cuenta con un archivo digital y físico de los documentos generados en el convenio	

DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACION CON SUS SOPORTES RELACIONADOS COMO ANEXOS

3.1 AVANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Actividades Ejecutadas (Describir concepto de pago)		Fuente de financiación	No. Cuenta de cobro/factura	No. Comprobante de pago	No. Comprobante de egreso	Valor Pagado
1	Construcción de módulos de 40 m2, galpón para aves y compostera, instalación sistema de riego	1.3.3.5.04 RB SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA: FE732	COMPROBANTE: 13914	1385	52.780.421
2	Construcción de módulos de 40 m2,	1.3.3.5.04 RB SERVICIOS PARA LA	FACTURA ELECTRONICA	COMPROBANTE: 15176	1964	$26.262.270

	galpón para aves y compostera, instalación sistema de riego	COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	DE VENTA: FE760			
3						
					Total pagado	$79.042.691

OBSERVACIONES

Se ejecutó de acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo técnico del proyecto la construcción de los módulos para la producción de hortalizas de 40 m2, galpón para avicultura, compostera y sistema de riego, las huertas se encuentran activas, iniciando el segundo ciclo de siembras, en la mayoría de los galpones se encuentran aves de postura para la producción de proteína para las familias beneficiadas, el proyecto ha tenido alto impacto en las familias y en las veredas al producirse alimento de alto valor nutricional de manera orgánica, se ha observado baja incidencia de plagas y enfermedades en los cultivos y las familias han adoptado las tecnologías de manera adecuada en lo concerniente al manejo del sistema de riego, siembra e implementación del manejo integrado de plagas y enfermedades y utilización del galpón para la producción de proteína de alto valor nutricional.

ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos, referenciados en las observaciones del informe de avance municipal del convenio N°460017636:

ANEXOS:
ANEXO1_RF_ATSURVEY
ANEXO2_ASISTENCIA_TECNICA_MUNICIPIO
ANEXO3_CRONOGRAMA_ACTIVIDADES
ANEXO4 _ INFORME_DICIEMBRE
ANEXO5_ PARAFISCALES
ANEXO6_COMPROBANTE_PAGO_SS
ANEXO7_PLANILLA_SS

ANEXO8_TENENCIA_PREDIOS/12 ARCHIVOS

Para constancia, se firma el presente informe el 12 del mes de diciembre de 2025.

Octavio Pulgarín Hernández
Dependencia de Bienestar Social y Agropecuario
Municipio de Hispania